



CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
 AMERICA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE
 "RODELFLOWERS CIA. LTDA."

02

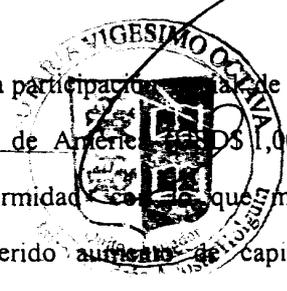
OTORGADA POR: RODELFLOWERS CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 3. COPIAS

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador hoy día doce de abril del dos mil uno, ante mí, doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo de este Cantón, comparece el señor Juan Xavier Del Pozo Colina, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de RODELFLOWERS CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el veinte y ocho de marzo del dos mil uno, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- RODELFLOWERS CIA. LTDA./se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito/ El señor Juan Xavier Del Pozo Colina es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz y actúa por los derechos que representa/a quien de conocerlo doy fe y me pide libre y voluntariamente eleve a escritura pública la siguiente minuta:- "SEÑOR NOTARIO:- En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo sírvase incorporar una de conversión de capital a dólares de los Estados Unidos de América y reforma del Estatuto Social de RODELFLOWERS CIA. LTDA., de conformidad con las estipulaciones que a continuación se detallan:- PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública El señor Juan Xavier Del Pozo

Colina, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de RODELFLOWERS CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía celebrada el veinte y ocho de marzo del año dos mil uno, conforme se desprende del nombramiento y copia del Acta de la Junta General indicada que se acompañan.- RODELFLOWERS CIA. LTDA. se constituyó al amparo de las leyes de la República del Ecuador y está domiciliada en esta ciudad de Quito.- El señor Juan Xavier Del Pozo Colina es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, de ocupación empresario privado, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse y actúa por los derechos que representa.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** A) RODELFLOWERS CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada el treinta de abril de mil novecientos noventa y siete, ante el Notario Quinto del cantón Quito Doctor Edgar Patricio Terán, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y cinco de junio de mil novecientos noventa y siete. B) Actualmente el capital suscrito y pagado de RODELFLOWERS CIA. LTDA., asciende a la suma de DIEZ MILLONES DE SUCRES (S/.10.000.000,00), equivalente a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400,00), y se encuentra pagado en su totalidad; C) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de RODELFLOWERS CIA. LTDA., celebrada en la ciudad de Quito, el día veinte y ocho de marzo del año dos mil uno, resolvió por unanimidad convertir el Capital Social y reformar el Estatuto Social de la misma, así como autorizar al señor Gerente General de la Sociedad para que otorgue la correspondiente escritura pública y realice todos los demás actos y gestiones que sean necesarios para perfeccionar lo aprobado por la Junta General.- **TERCERA.- DECLARACIONES.-** Con estos antecedentes, el señor Juan Xavier Del Pozo Colina, quien comparece en su calidad de Gerente General de RODELFLOWERS CIA. LTDA., en cumplimiento de las resoluciones adoptadas por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía indicada, realiza las siguientes declaraciones:- **Primera:** Que se convierte a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía que actualmente es de diez millones de sucres (S/. 10'000.000,00), por lo que el Capital Suscrito de la Compañía asciende a la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400) pagado en su totalidad.- **Segunda.-** Que se eleva el valor del importe de cada participación que en la actualidad es de mil sucres de valor



nominal cada una (S/1.000,00), y que el nuevo valor nominal de cada participación de la Compañía se fija en la suma de un dólar de los Estados Unidos de América (USD\$ 1,00), por lo que se reforma el estatuto social de la Empresa de conformidad con lo que más adelante se indica.- Cuarta: Que como consecuencia del referido aumento de capital que se aprueba se reforma el artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía, que dirá: "ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL SOCIAL Y SUS PARTICIPACIONES.- El Capital Social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 400,00), dividido en cuatrocientas (400) participaciones sociales iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."- CUARTA.- AUTORIZACION.- Se concede autorización al señor Doctor Andrew Neidl Eguiguren para que gestione la aprobación e inscripción de la presente escritura pública.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se adjuntan para que formen un solo cuerpo con esta escritura, los siguientes documentos: Uno) Nombramiento de Gerente General RODEFLOWERS CIA. LTDA.; Dos) Copia del Acta de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la compañía RODEFLOWERS CIA. LTDA.; y, Tres) Cuadro de Integración de Capital.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades de estilo.- firmado) Doctor Andrew Neidl Eguiguren/ Inscripción número cuarenta setenta y ocho " HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. El compareciente me presentó su respectivo documento de identificación personal. Se observaron todos los preceptos legales del caso y, leída que le fue al señor compareciente esta escritura por mí el Notario íntegramente aquél se afirma y ratifica en su contenido firmando conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Sr. Juan Xavier Del Pozo Colina
 Gerente General
 RODEFLOWERS CIA. LTDA.
 C.C. NO.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

Quito, junio 23 de 1999

Senor
Juan Xavier Del Pozo Colina
Presente.-

De mi consideracion:

Me cumple informar a Usted que la Junta General Universal Extraordinaria de socios celebrada el 22 de junio de 1999 decidio nombrar a Usted para las funciones de Gerente General de la compania RODELFLOWERS CIA.LTDA, por un periodo de dos [2] anos, a contarse desde la inscripcion de este nombramiento en el Registro correspondiente.

Usted ejercerá la representacion legal.
Usted reemplazara al Presidente en caso de falta o ausencia temporal o definitiva.

Sus atribuciones constan en la escritura de constitucion de la compania, otorgada ante el Notario Quinto, del canton Quito, el 30 de abril de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil el 25 de junio de 1997.

Confiero el presente nombramiento a su favor, por expresa autorizacion de la Junta General de Socios que lo eligio. al participarle esta designacion, hago votos por su eficaz gestion.

Muy Atentamente

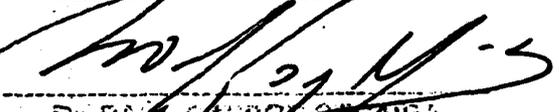

Ronald Lasso Reyes
Presidente

RAZON Acepto el cargo.
Juan Xavier Del Pozo Colina
CC 170759539-1
Quito 23 de junio de 1999

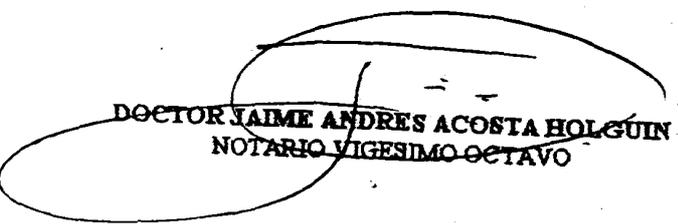


Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3864 del Registro de Nombramientos Tomo 130
Quito, a 5 JUL 1999

REGISTRO MERCANTIL


DOCTOR JAIME ACOSTA HOLGUIN
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOTA: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL ORIGINAL QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE ENTREGADO EN EL ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO EL ORIGINAL EN UNO DE LOS LIBROS DE FOTOCOPIAS QUE SE ENVIAN AL ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVO ACTUALMENTE A MI CARGO, CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO A, ... 12 ... DE ... Abril ... DE 1. 1999 ...


DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA
DE SOCIOS DE RODELFLOWERS CIA. LTDA. CELEBRADA EN
LA CIUDAD DE QUITO EL 28 DE MARZO DEL 2001**

En el cantón Quito, hoy día 28 de marzo de 2001, en las oficinas ubicadas en la Avenida Coruña #2273 y Humboldt de la ciudad de Quito, el Dr. Andrew Neidl, encontrándose presente la totalidad del capital social de la Compañía, consulta si se acepta la celebración de ésta Junta, sin convocatoria previa, como lo autoriza la Ley de Compañías y Estatutos de la Sociedad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. **Conocer y resolver sobre el informe presentado por el Gerente General relativo a su administración durante el año 2.000;**
2. **Conocer y resolver sobre el Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio económico 2.000;**
3. **Resolver sobre el destino de la Utilidad Líquida del ejercicio económico correspondiente a 2.000; y,**
4. **Conocer y resolver sobre la conversión del capital suscrito y pagado de la Compañía a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y fijar el nuevo valor nominal de cada participación igual, acumulativa e indivisible de la misma y la respectiva reforma del estatuto social.**
5. Representada la totalidad del Capital Pagado de la Compañía, los socios presentes aceptan la celebración de esta Junta, con el mencionado Orden del Día, y se instala la sesión a las 9H00, bajo la Presidencia del Sr. Ronald Lasso Reyes, y con la presencia de los socios de la Compañía: **Juan Xavier Del Pozo Colina**, propietario de cuatro mil seiscientas (4.600) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Ronald Lasso Reyes**, propietario de dos mil trescientas (2.300) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; **Ramiro Peñaherrera Frier**, propietario de dos mil trescientas (2.300) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad; y, **Gisele Betancourt**, propietaria de ochocientas (800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad. Actúa como Secretario Ad Hoc el Dr. Andrew Neidl Eguiguren.

A continuación, el señor Presidente de la Junta pone en consideración de los socios cada uno de los puntos del orden del día, en su orden:

1. Luego de realizar el análisis correspondiente, la Junta procede a aceptar en todas sus partes el Informe presentado por el señor Gerente General de la Compañía, relacionado con su administración durante el año 2.000.
2. Luego de realizar el estudio y análisis del Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos correspondiente al ejercicio económico 2.000, la Junta lo aprueba en todas sus partes.
3. En cuanto a este punto del orden del día, se informa que durante el ejercicio económico del año 2.000 la compañía presentó una utilidad neta de sesenta y cinco mil dólares. La Junta por unanimidad resuelve el reparto de las utilidades netas del año 2.000 a los socios a prorrata de sus aportaciones dentro del capital de la Compañía.
4. A continuación, el señor Presidente Ad Hoc, informa a la misma que la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, promulgada en el Registro Oficial No. 34 de 13 de marzo de 2000, en el literal h) de su artículo 99 dispone que tanto el capital como la contabilidad de las personas debe llevarse en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica y, el artículo 8 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008, publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo del año en curso permite que las compañías de responsabilidad limitada puedan, en forma expresa, señalar en sus estatutos sociales el importe en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica de su capital suscrito y el valor nominal de sus participaciones. Con este antecedente la Junta General resuelve por unanimidad:
 - 4.1. Convertir, expresamente, a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica el capital suscrito y pagado de la Compañía; elevar el valor nominal de cada participación social, igual, acumulativa e indivisible de la Compañía a un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (USD \$1), por lo que el estatuto social se reformará en los siguiente términos:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL USDS	CAPITAL TOTAL USDS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Juan Del Pozo	\$184	\$184	184
Ramiro Peñaherrera	\$ 92	\$ 92	92
Ronald Lasso Reyes	\$ 92	\$ 92	92
Gisele Betancourt	\$ 32	\$ 32	32
TOTAL	\$400	\$400	400



4.2. Que como consecuencia de la presente conversión se reforma el Artículo Quinto del estatuto social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto societario dicha norma estatutaria dirá: "ARTICULO QUINTO:- CAPITAL.- El capital social de la compañía es de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, dividido en cuatrocientas participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una".

Se deja expresa constancia de la autorización al señor Gerente General de la Empresa para que otorgue la respectiva escritura pública en los términos que considere convenientes y suscriba cuanto documento se requiera para el perfeccionamiento de las resoluciones de la presente Junta.

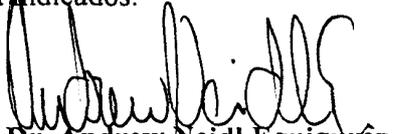
Pasan a formar parte del expediente del Acta de esta Junta, los siguientes documentos: Informe del señor Gerente General, relacionado con su administración durante el año 2.000; Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias y sus anexos del ejercicio económico 2.000.

Habiéndose tratado y resuelto los puntos para los cuales se instaló esta Junta General, el señor Presidente concede un receso para la elaboración del Acta.

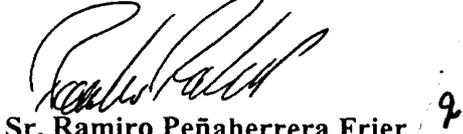
Reinstalada la sesión, se da lectura al Acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna observación. Se levanta la sesión a las 11H30.

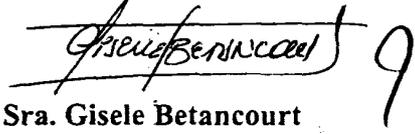
Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los señores socios y el señor Secretario Ad Hoc que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Sr. Ronald Lasso Reyes /
Presidente Ad Hoc
Accionista


Dr. Andrew Neidl Eguiguren
Secretario Ad Hoc


Sr. Juan Xavier del Pozo Colina
Accionista


Sr. Ramiro Peñaherrera Frier,
Accionsita


Sra. Gisele Betancourt
Accionista

ECUATORIANA*****	E133312222
CASADO	MARIA VALENTINA ZANDRANO PLAZ
SECUNDARIA	COMERCIANTE
JUAN DEL POZO	PROF. OCUP.
ELENA COLINA	
QUITO	4710/99
04/10/2011	
FORMA No.	10321767
FIRMA DE LA AUTORIDAD	

REPUBLICA DEL ECUADOR	
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION	
CEDULA DE	CIUDADANIA No. 170759539-1
DEL POZO COLINA	JUAN XAVIER
20	OCTUBRE 1.966
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ	
REG. CIVIL	62 0 039 2405
PICHINCHA/ QUITO	PAG. ACT.
GONZALEZ SUAREZ	66
FIRMA DEL CEDULADO	

ZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE, EL MISMO QUE EN ORIGINAL ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN Una FOJA (S) UTILIZADA PARA ESTE EFECTO. ACTO SEGUIDO LE DEVOLVI, DESPUES DE HABER CERTIFICADO Una FOTOCOPIA (S) QUE ENTREGUE AL MISMO INTERESADO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVO ACTUALMENTE A MI CARGO; CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A, ... 12 DE Abril DE 1 2011

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO



TORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE "RODELFLOWERS CIA. LTDA.", OTORGADA POR RODELFLOWERS CIA. LTDA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO A, VEINTE DE AGOSTO DEL DOS MIL UNO.

[Handwritten signature]

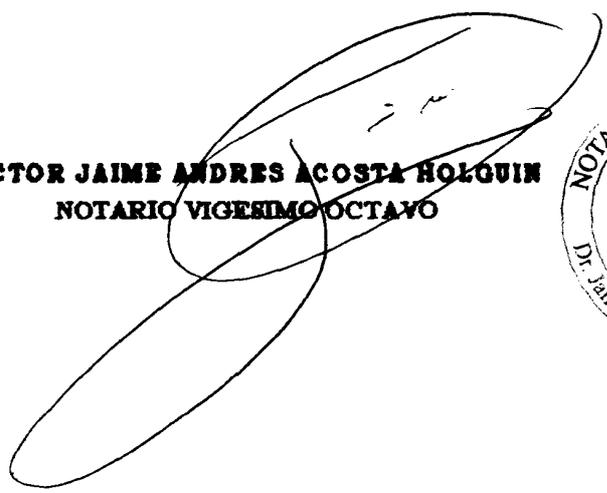
DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO VIGESIMO OCTAVA



RAZON: CON ESTA FECHA SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PUBLICA DE: CONVERSION DE CAPITAL A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL DE RODEL FLOWERS CIA. LTDA. DE FECHA 12 DE ABRIL DEL 2001. OTORGADA ANTE MI, SE APRUEBA LA CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SUSCRITO Y LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA REFERIDA ESCRITURA. MEDIANTE RESOLUCION NUMERO 01.Q.II. 4750 EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS CON FECHA 5 DE OCTUBRE DEL 2001.- QUITO A, 17 DE OCTUBRE DEL 2001.

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLQUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO





NOTARIA
QUINTA

98

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

1 ZON: Mediante Resolución No. 01.Q.IJ.4750, dictada por
2 el señor Intendente de Compañías de Quito, de la
3 Superintendencia de Compañías el 5 de octubre del 2001,
4 se aprueba la presente Escritura Pública de Conversión
5 de Sucres a Dólares del capital social y la reforma de
6 estatutos de la compañía "RODELFLOWERS CIA. LTDA.",
7 otorgada ante el Notario Vigésima Octavo, Dr. Jaime
8 Andres Acosta Holguín; constituida ante el Notario
9 Quinto Dr. Edgar Patricio Terán Granda, y de lo cual
10 tomé nota al margen de la respectiva matriz celebrada el
11 30 de abril de 1997, cuyo archivo se encuentra
12 actualmente a mi cargo.- Quito, a 5 de noviembre del año
13 2001.-

Notaría 5ta



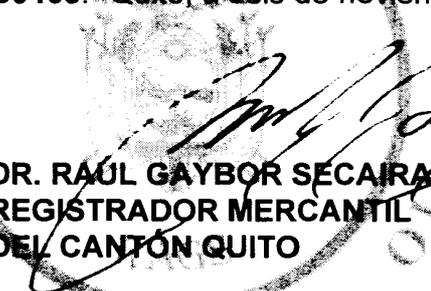
14
15
16
17
18 *Luis Humberto Navas D.*
19 **DR. LUIS HUMBERTO NAVAS DAVILA** *Luis Humberto Navas D.*
20 *Quito - Ecuador*
21 **NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.**
22
23
24
25
26
27
28



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: En esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **01.Q.IJ. CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**, de 05 de octubre del 2001, bajo el número **4519** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1517** del Registro Mercantil de veinticinco de junio de mil novecientos noventa y siete, a fs. 2441, Tomo 128.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **CONVERSIÓN** de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital suscrito y reforma de estatutos de la Compañía **"RODELFLOWERS CÍA. LTDA."**, otorgada el 12 de abril del año 2.001, ante el Notario **VIGÉSIMO OCTAVO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2802**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución y de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **030468**.- Quito, a seis de noviembre del año dos mil uno.-
EL REGISTRADOR,


DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



RG/mn.-